

FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1303

SANTIAGO, 8 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL Nº 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 81, letra b) de la Ley Nº 18.834, el Decreto Exento Nº 28/2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones Nºs 6 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Minuta Nº 446/2022, de Dirección Nacional en la que remite el Memorandum Nº 79/2022 del Jefe (S) del Departamento de Gestión y Desarrollo de personas; la Ley Nº 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo Directivo grado 3º EUS, con función de Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. Fíjase el orden de subrogación para los casos de ausencia temporal o impedimento del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, Directivo grado 3º EUS, la que será ejercida por la funcionaria que se individualiza, quien podrá además ejercer las facultades contenidas en la Resolución Exenta Nº 2865, de fecha 9 de septiembre de 2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

MARÍA GRACIELA LÓPEZ SHEERS, RUN 15.710.897-2, Profesional grado 6º EUS, Contrata, Encargada de la Unidad de Programas Sociales dependiente de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución, registrará a contar de la total tramitación.

3. Con el presente acto administrativo se deroga la Resolución Exenta Nº 0044/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF.ASC.YDL.jml

Distribución:

- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: División de Planificación y Presupuesto
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Secretaría General y Oficina de Partes